



## AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA

MIEMBRO DE LA FEDERACION DOMINICANA DE MUNICIPIOS  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

### COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**ACTA No. \_\_\_\_\_**

Procedimiento de Comparación de Precios AMR-CCC-CP-2021-0001

Referencia: Gestión de Adquisición de Bienes

ACTA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS, EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS Y SE DESIGNAN LOS PERITOS CORRESPONDIENTES A LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LA GESTIÓN DE ADQUISICIÓN DE UN 1) CAMIÓN COMPACTADOR PARA LA RECOLECCIÓN DE LOS DESECHOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE LA ROMANA (AMR-CCC-CP-2021-0001)

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificación.

VISTO: El Decreto No. 543-12 de fecha 06 de septiembre del 2012 contentivo del Reglamento de aplicación de la referida Ley.

VISTO: El Pliego de Condiciones específicas para la Adquisición de un (1) Camión Compactador Recolector de Desechos Sólidos de 25 Yardas, de la Dirección de Compras del Ayuntamiento Municipal La Romana.

VISTA: La Certificación de existencia de fondos emitida por la Dirección Administrativa del Ayuntamiento Municipal La Romana.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el párrafo I del Artículo 36 del Decreto No. 543-12 es responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas y el Procedimiento de selección.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar todas las legalidades de la documentación recibida y de conformidad con lo indicado en las leyes y reglamentos de aplicación antes descritos para la Adquisición de un (1) Camión Compactador Recolector de Desechos Sólidos de 25 Yardas cúbicas del Municipio La Romana, se ha decidido convocar a empresas a formular sus propuestas dentro del marco de una Comparación de Precios.

CONSIDERANDO: Que tal como se expresa es otra de las facultades propias del Comité la designación de los peritos que evaluarán las propuestas de las empresas participantes para la Adquisición de un (1) Camión Compactador Recolector de Desechos Sólidos de 25 Yardas cúbicas del Municipio La Romana, y que dichos peritos deben reunir las condiciones de experiencia y formación académica a los fines de evaluar adecuadamente las ofertas de los participantes.

Por tales motivos y vistos la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación; el Decreto 543-12 de fecha 6 de Septiembre de 2012; el Pliego de condiciones Específicas antes indicado; la Certificación de Existencia de fondos emitida por la Gerencia Financiera; este Comité de Compras y Contrataciones:



## AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA

MIEMBRO DE LA FEDERACION DOMINICANA DE MUNICIPIOS  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

### RESUELVE

**PRIMERO: APROBAR**, como al efecto aprueba, el Pliego de Condiciones Específicas para la Adquisición de un (1) Camión Compactador Recolector de Desechos Sólidos de 25 Yardas cúbicas del Municipio La Romana. (AMR-CCC-CP-2021-001)

**SEGUNDO: APROBAR**, como al efecto aprueba el procedimiento de selección por Comparación de Precios para la Adquisición de un (1) Camión Compactador Recolector de Desechos Sólidos de 25 Yardas cúbicas del Municipio La Romana (AMR-CCC-CP-2021-001).

**TERCERO: DESIGNAR**, como al efecto designa a los señores: William Francisco Peguero y Dennys Liase Sentilien, para que además de sus funciones sean los peritos para la evaluación de las propuestas.

**CUARTO: ORDENAR**, como al efecto ordena al Departamento de Compras de este Ayuntamiento municipal que inicie el procedimiento de convocatoria para la presentación de ofertas.

Dada en la ciudad de La Romana a los 30 días del mes de noviembre del año Dos Mil veinte y uno (2021).



**Juan Antonio Adames Bautista**  
Alcalde Municipal

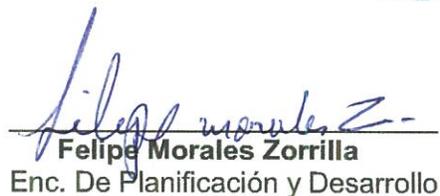
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



**Victoria Ortiz Mercedes**  
Gerente Financiera



**Juan Manuel Mercedes**  
Consultor Jurídico



**Felipe Morales Zorrilla**  
Enc. De Planificación y Desarrollo



**Melissa Licelott García**  
Resp. Libre Acceso a la Información